



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014003055-2019-00021-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Cooperativa Multiactiva de Activos y Finanzas "COOAFIN".*
Demandado: *José Ramiro García Agredo.*

En atención al anterior informe secretarial, y en virtud de que se cumplen los presupuestos establecidos en el inciso 1° del numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- Decretar la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO del proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS "COOAFIN"**, en contra de **JOSÉ RAMIRO GARCÍA AGREDO**.
- 2.- Levántense las medidas cautelares decretadas de ser procedente. **OFÍCIESE**. En caso de encontrarse embargado su remanente, póngase a disposición de quién los solicitó.
- 3.- Desglóse el documento base para entablar la presente acción, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor. Adviértase al ejecutante que no podrá ejercer la acción aquí impetrada sino pasados seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.
- 4.- Condénese en costas, tásense en su oportunidad.
- 5.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d442678cc4c8ba6adc189e3d1d0af7ed867afe3f6c7cce5e1563b70e03d56332**
Documento generado en 27/10/2021 04:39:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>